
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2021, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobó la derogación la Ordenanza municipal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por de mesas y sillas con finalidad lucrativa, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de diciembre de 1989.

Lo que se hace público por término de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a 21 de diciembre de 2021.—El Alcalde, José Manuel Carballar Alfonso.